ISVIMED

TESORERIA

COMPROBANTE DE EGRESO No. 145391

PAGADO

Beneficiario: EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN E.S.P

NIT/C.C. 890.905.055,9 **Tel:** 4705000

Fecha: 17/12/2025

Valor: 17.642.831

Orden(es) de Pago:

75621

Facturas:

RI8108

DETALLE CONTABLE :

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	511115010201	Mantenimiento Bienes Inmuebl	890.905.055,9		18.970.786	
NIIF	244090010101	Estampilla Para La Justicia Fan	890.905.055,9			379.416
NIIF	244023010101	Contribucion Especial 5%	890.905.055,9			948.539
NIIF	240101010102	Adquisicion De Servicios Naci	890.905.055,9			17.642.831
				SUMAS IGUALES	**18.970.786**	**18.970.786**

DETALLE CE:

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	2401010101(	Adquisicion De Servicios	890.905.055,9		17.642.831	
NIIF	1110060101(	Bancolombia Cuenta De .				17.642.831
				SUMAS IGUALES	**17.642.831**	**17.642.831**

Valor en Letras DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.C.********

DIEGO LEON MONROY PIZARRO
AUXILIAR ADMINSITRATIVO

DIEGO LEON MONROY PIZARRO
AUXILIAR ADMINSITRATIVO

FECHA APROBACIÓN: 17 12 2025 OBLIGACIÓN Nro. 75621

DEPENDENCIA :
UNIDAD DE CONTADURIA

BENEFICIARIO : **NIT :**
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN E.S.P 890.905.055,9

DIRECCIÓN : **TELÉFONO :**
CR 64C 103EE 98 4705000

FACTURAS :

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
RI8108	12/12/2025	12/12/2025	12/12/2025				

Nro. COMPROMISO :
751

RUBROS:

Cod. Rubro	Cod. Rubro
53 270125240198000220302020208	

DESCRIPCION :
PRESTAR EL SERVICIO DE ROCERÍA, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, ESCOMBROS Y SIMILARES PARA EL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN –ISVIMED".

DETALLE CONTABLE :

Tipo Plan	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C. C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	511115010201	Mantenimiento Bienes inmuebles-	890.905.055,9	18.970.786	
NIIF	244090010101	Estampilla para la Justicia Familia	890.905.055,9		379.416
NIIF	244023010101	Contribucion Especial 5%	890.905.055,9		948.539
NIIF	240101010102	Adquisicion de Servicios nacional	890.905.055,9		17.642.831
			SUMAS IGUALES:	**18.970.786**	**18.970.786**

VALOR EN LETRAS: VALOR NETO:
DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.C. 17.642.831=

ELABORÓ :
Diego Leon Monroy Pizarro
C.C. 1.128.402.534

CONTABILIZÓ : JOSE OQUENDO
Jose Alberto Oquendo Santillar
C.C. 98.715.578

REVISÓ :

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: INSTIT.SOCIAL DE VIV
NIT: 900014480
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: CE145391
Secuencia: U
Número de cuenta a debitar: 00949814220

Fecha: 18-12-2025 **Hora:** 13:44:30
Fecha de Generación: 18-12-2025

Fecha de envío del pago: 17-12-2025
Fecha para Procesar el pago: 17-12-2025

Impreso por: D21526533

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $17,642,831.00	**Valor Registros Procesados:** $17,642,831.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACION
01821741374	Ahorros	8909050559	EMPRESAS VARIAS ME	17,642,831.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	17-12-2025

Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	**SOLICITUD DE PAGO**	**CÓDIGO:** F-GF-05
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 15/01/2024
		PÁGINA: 1 de 1

Señores
Tesorería ISVIMED
Subdirección Administrativa y Financiera
ASUNTO: Solicitud Orden de Pago.

Cordialmente le solicito realizar el pago, con la información que se relaciona a continuación:

Fecha	12 de diciembre de 2025	
Beneficiario del pago	Empresas Varias de Medellín ~~S.A~~ E.S.P	
Nit / C.C.	890.905.055-9	
Beneficiario para el pago	N/A	
Nit / C.C.	N/A	
Tipo y Número de Documento soporte	Factura RI8108 (RI759693)	
Objeto del pago	Prestar el servicio de rocería, disposición final de residuos, escombros y similares para el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – Isvimed	
Valor Certificado	Dieciocho Millones Novecientos Setenta Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos ($18.970.786)	
Cuenta Bancaria	Ahorros ■	Entidad: Bancolombia
	Corriente □	No. Cuenta: 01821741374
Registros presupuestales	Compromiso No y Fecha: 751 de 06/08/2025	Disponibilidad No y Fecha: 733 de 05/08/2025
Valor a imputar por rubro de acuerdo a la disponibilidad de PAC	53 Mantenimiento – DEAVM $18.970.786	
No. Contrato u orden de compra y/o servicio	539 de 2025	
Subdirector y nombre de la dependencia que solicita el pago	**MARISOL GARCÍA OSPINA** Subdirectora Administrativa y Financiera	**Analizados los documentos soporte, el Acta de Recibo a Satisfacción (si aplica) y los Procedimientos establecidos, se aprueba la presente Solicitud de Pago.**
Revisa para VoB	**VANESSA MAESTRE CORREA** Profesional Especializada – Gestión de Infraestructura	

Proyectó: Vanessa Maestre Correa – Profesional E – Gestión de Infraestructura	**Nota: se autoriza la realización del pago relacionado de acuerdo con la información contenida en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN (si aplica), documento que se anexa al presente como soporte.**	
Recibido para pago Tesorera	**DIANA CAROLINA RUÍZ ROJAS**	**El pago cumple con los requisitos establecidos.**
Aprobó subdirector Administrativo y Financiero	**MARISOL GARCÍA OSPINA**	

12-12-2025 – 52-12-25

RI759693

Factura Electrónica de Venta
No: RI8108
Fecha Hora Generación: 10/12/2025 09:32:33
Referente de pago: 759693

emvarias

Empresas Varias de Medellin S.A E.S.P
NIT. 890.905.055-9
Calle 30 No. 55 - 198
Conmutador: 3800600
Medellin-Antioquia

$18.970.786,00
Vencimiento
09 de Enero de 2026

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación Bancaria
Resol Fact: 18764100176981
Rango del 8012 al 11000 16.10.2025
Vigencia: 24

Cliente:

INST SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MED
CC/NIT: 900014480
CL 47 D 75 240
Correo: recepción.factura@isvimed.gov.co;contabilidad@isvimed.gov.co
ANTIOQUIA - MEDELLIN

ASESOR
NOMBRE: AGUILAR CARVAJAL GLORIA ELENA
CENTRO DE RESPONSABILIDAD: **14617100**

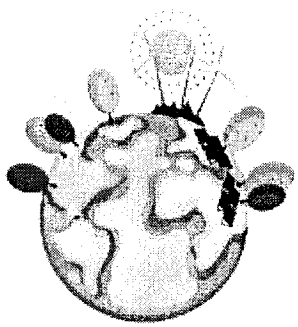
Estado de cuenta

Total Venta	$18.970.785,50
IVA	$0,00
Retención en la fuente	$0,00
Total (COP)	**$18.970.786,00**

Detalle servicios prestados

Ítem	Descripción del concepto	Cantidad	Valor unitario	Valor Total Base	IVA	% IVA
1	V726 Corte Poda arboles Emb No Grav	1,00	$15.975.050,00	$15.975.050,00		
2	V124 Recolección grandes generadore	1,00	$2.995.735,50	$2.995.735,50		

Total lineas: 2



Juntos contribuimos
a la **sostenibilidad del medio ambiente**
Usa de forma responsable y eficiente los recursos naturales

Puntos de Pago

Texto fijo: Bancolombia, Banco de Occidente, Banco Davivienda, PAGOS PSE.

Régimen Común Grandes Contribuyentes Somos agentes retenedores del Impuesto a las Ventas y Autoretenedores de Servicios Públicos y otros conceptos. Resolución DIAN Nro. 000076 del 01/12/2016 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario 2885 del 24/12/2001

Léelo con tu Smartphone y paga tu factura

(415)7707226676677(8020)0075969379(3900)18970786(96)20260109
PRODUCTO DOCUMENTO VALOR

$18.970.786,00

CUFE: 32f868bc1ad22b58ce7ad61deaaa614185115c633dc6df48f14e5fce7e3a6a304602a874f627dcfbd091a19188149fd6

Observaciones al documento de cobro

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 539 de 2025. PRESTAR EL SERVICIO DE ROCERIA, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, ESCOMBROS Y SIMILARES PARA EL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN - ISVIMED

Corte de césped 1,00
Recolección, transporte y disposición final de residuos 1,0

Entidad que nos vigila
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD Número único de registro 4-50010000-1 - ww.superservicios.gov.co

Entidades que nos regulan
Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA - www.cra.gov.co

La firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales

GUSTAVO CASTAÑO GALVIS
Gerente General

Línea de Atención
Línea Amiga del aseo 444 56 36 o 018000 410 400

Puntos de atención
Página web: www.emvarias.com.co
Correo electrónico: contacto@emvarias.com.co

INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

INFORME N°:	1	**SUPERVISIÓN**	☒	**DE SEGUIMIENTO**		☐
				FINAL		☐
		INTERVENTORÍA	☐	**PARA PAGO**		☒
				PARA DESEMBOLSO		☐
Periodo verificado		Desde:		28/08/2025	Hasta:	11/12/2025
Periodo para pago *(en caso de que aplique)* o para desembolso		Desde:		28/08/2025	Hasta:	11/12/2025
Fecha elaboración de Informe				12 de diciembre de 2025		

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO o CONVENIO			
CONTRATO	☐	NÚMERO:	539
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	☒	FECHA SUSCRIPCIÓN:	15/08/2025
CONVENIO	☐		N/A
Se gestionan rubros o fuentes de financiación específica para control de pago o desembolso que requieren control			☐ SI ☒ NO
OBJETO: Prestar el servicio de rocería, disposición final de residuos, escombros y similares para el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – Isvimed.			

CONTRATISTA (O ASOCIADO)	**NOMBRE:**		Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P.	
	CC. o NIT		890.905.055-9	
	Representante Legal		GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO GALVIS	
	C.C del Representante Legal		71.749.029	
VALOR [$]:	**INICIAL:**		Veintiséis millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos m/cte ($26.193.453).	
	ADICIÓN No:	*N/A*	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION (SMLMV)**
	N/A		N/A	N/A
	VALOR TOTAL		Veintiséis millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos m/cte ($26.193.453).	
PLAZO:	**INICIAL**		**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
			Agosto 28 de 2025	Diciembre 31 de 2025
REGISTRO ☒ PRESUPUESTAL	**NÚMERO:**	751	**VALOR:** Veintiséis millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos m/cte ($26.193.453).	
	FECHA: 06/08/2025			
Control de fechas:	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**	
SUSPENSION N°	NA	NA	NA	

¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	☒SI ☐NO **(Justifique e informe)** ☐ NO APLICA	***Observaciones:*** Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, Calidad del servicio, responsabilidad civil y extracontractual.

SUPERVISOR	**NOMBRE:**	Vanessa Maestre Correa
	CARGO:	Profesional Especializado
	CORREO ELECTRÓNICO:	*Vanessa.maestre@isvimed.gov.co*
	COMPONENTE(s)	☒Técnico ☒ Administrativo ☒Financiero ☒ Contable ☒ Jurídico
APOYO A LA SUPERVISIÓN y o COORDINADOR DE PROYECTO	**NOMBRE:**	NO APLICA
	NÚMERO CONTRATO:	N/A
	CORREO ELECTRÓNICO:	N/A
	COMPONENTE(s) DE VIGILANICA:	☐Técnico ☐ Administrativo ☐Financiero ☐ Contable ☐ Jurídico
INTERVENTOR	**NOMBRE:**	NO APLICA
	NÚMERO CONTRATO:	N/A
	CORREO ELECTRÓNICO:	N/A
	COMPONENTE(s)	☐Técnico ☐ Administrativo ☐Financiero ☐ Contable ☐ Jurídico

2. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

HISTORIAL DE LO PAGADO

1. RELACIÓN DE PAGOS O DESEMBOLSO REALIZADOS AL CONTRATISTA O ASOCIADO

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Orden de pago (ISVIMED) No.	Comprobante Egreso (ISVIMED) No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago o desembolso (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado y RP (si son varios relacione)	SALDO DEL INFORME
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTALES	**$ 0**						

1. BALANCE GENERAL FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato *o convenio*	$ 26.193.453
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$ 0
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato *o convenio* a la fecha del informe	$ 0
D	Valor total del contrato *o convenio (Incluidas adiciones y reducciones)*	$ 26.193.453
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$ 0
F	Valor pagado *o desembolsado* con anterioridad a la fecha de esta acta	$ 0
G	Valor autorizado de esta acta	$ 18.970.786
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$ 18.970.786
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$ 7,222,667

1. BALANCE GENERAL FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO		
Ítem	**Concepto**	**Valor**
J	Porcentaje total ejecutado *(incluida esta acta)*	**72.43%**

ADICION o REDUCCION No	***FECHA***	***RUBROS***	***CONCEPTOS Y JUSTIFICACIÓN***	***VALOR O ADICIÓN REDUCCIÓN***	***VALOR TOTAL***
Adición No 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1. RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO O APROBACIÓN DE DESEMBOLSO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión o Interventor del contrato o convenio, hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista o Asociado, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato o convenio fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos, actividades y obligaciones establecidas y recibido a satisfacción por el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (ISVIMED) en los bienes o servicios, en el periodo de seguimiento para pago o desembolso.

CONSIDERANDOS DEL CONTRATO O CONVENIO:

FORMA DE PAGO: El INSTITUTO pagará el valor del contrato de forma mensual de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, y certificación a entera satisfacción por la Supervisión del contrato.

Parágrafo 1: Documentos soporte para el pago: a) Factura que cumpla con las exigencias legales que establece el estatuto tributario, incluyendo el número del contrato objeto de la facturación, b) Los respectivos soportes del pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensión, ARL y aportes parafiscales cuando corresponda, c) El acta de entrega y recibo de los bienes a entera satisfacción firmado por el supervisor del contrato. El supervisor del contrato remitirá los documentos antes citados, a contabilidad según corresponda. Serán consignados en la **cuenta de ahorros ☒ No. 01821741374 de Bancolombia**.

Parágrafo 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo 3: El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta que para el efecto indique el contratista

Como parte de los controles que se realizan por la Entidad y por parte del Ordenador del Gasto, se presenta el siguiente informe por parte de los profesionales que apoyan la supervisión y/o la interventoría, en concordancia a los términos de vigilancia y control del Manual de Supervisión e Interventoría vigentes en la Entidad.

ACUERDO DE PAGO O DESEMBOLSO

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos, obligaciones y actividades contempladas en el contrato o convenio, se autoriza el siguiente pago o desembolso, que será el soporte de la elaboración y registro de la Obligación Contable, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° CDP PARA PAGO O DESEMBOLSO	N° RP PARA PAGO O DESEMBOLSO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	Descripción Agregado Presupuestal (primeros números del Rubro)	VALOR
RI8108	733	**751**	53	Mantenimiento – DEAVM	$ 18.970.786
	VALOR TOTAL FACTURAS O CUENTAS DE COBRO				**$ 18.970.786**

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante CONTABILIDAD y TESORERÍA para realizar pago o desembolso.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por los procesos de Contabilidad y Tesorería de ISVIMED con el asiento de los registros contables, se encontrase algún error o inconsistencia, se informará para que el Interventor o el Supervisor realice los ajustes respectivos.

SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO		
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES		
1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas.	72.43%	El contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el contrato.
2. Realizar el corte de césped en cada uno de los lotes relacionados en las especificaciones técnicas, y llevar a cabo su aprovechamiento en el proceso de compostaje.	72.43%	El contratista realizó el corte de césped relacionados en las especificaciones y realizaron aprovechamiento en el proceso de compostaje como se observa en las fotos.
3. Realizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos o materiales generados en la realización de la actividad de corte de césped.	72.43%	El contratista realizó la recolección, transporte y disposición final de los residuos o materiales generados en la realización de la actividad de corte de césped
4. Realizar la recolección, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición, residuos ordinarios y residuos especiales de los lotes relacionados en las especificaciones técnicas.	72.43%	El contratista realizó la recolección, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición, residuos ordinarios y residuos especiales de los lotes relacionados en las especificaciones técnicas.
5. Entregar un informe escrito, detallando las actividades y cantidades de cada servicio prestado, de acuerdo con las obligaciones pactadas	72.43%	El contratista entregó informe escrito detallando las actividades y cantidades ejecutadas. Se anexa.
6. Disponer del personal idóneo, las herramientas y el equipo necesario para atender las actividades propias del contrato, de manera segura y adecuada.	NA	El contratista dispuso de personal idóneo, herramientas y equipo necesario para realizar el objeto contractual.
7. Contratar el personal capacitado para llevar a cabo la labor encomendada.	NA	El Contratista contó con personal capacitado y contratado por la entidad para llevar a cabo la labor encomendada.
8. Aportar los elementos de protección personal necesarios para llevar a cabo de manera segura la labor encomendada.	NA	El contratista aportó los elementos de protección personal necesarios para llevar a cabo de manera segura la labor encomendada.

9. Contar con la maquinaria especializada para llevar a cabo la recolección y disposición final de los residuos.	NA	El contratista contó con la maquinaria especializada para llevar a cabo la recolección y disposición final de los residuos
10. Recolectar, transportar y realizar la disposición final de residuos, de conformidad con las normas vigentes.	72.43%	El contratista realizó la disposición final de los residuos generados de conformidad con las normas vigente.
11. Entregar el certificado de la disposición final de todos los residuos requeridos en las especificaciones técnicas.	72.43%	El contratista está pendiente de enviar el certificado de la disposición final de todos los residuos generados.
12. Cumplir con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente en materia de medio ambiente. (**Residuos ordinarios:** artículo 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015; **RCD:** El Acuerdo Municipal 062 de 2009, reglamentado por el Decreto 1609 de 2013, establece la política pública para la adecuada gestión de los residuos de la construcción y la demolición (RCD) que incluye acciones de mejoramiento en la generación, recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final; el Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, define los RCD como todo residuo resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas y no contempla incluir en la estructura tarifaria del servicio de aseo este tipo de servicios. El Gobierno Nacional, considerando la importancia de disminuir la extracción de materiales de construcción, así como la generación y disposición final de Residuos de Construcción y Demolición - RCD en el país y a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la Resolución 472 de 2017, donde establece los lineamientos para la gestión integral de RCD, y su respectiva modificación, mediada por la Resolución 1257 de 2021, aplicando a todas las personas naturales y jurídicas que generen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan RCD provenientes de obras civiles u otras actividades conexas relacionadas. Asimismo, establece los criterios y metodologías de evaluación para las distintas actividades de la gestión integral y las obligaciones de todos los actores iniciando por los generadores, pasando por los gestores hasta la Autoridad Ambiental quien tiene toda la competencia para la vigilancia y control, para hacer efectivo el cumplimiento de las normas mencionadas. Adicionalmente, dicha normativa busca mitigar las afectaciones generadas en el ambiente, tales como la contaminación del aire, el agua, el suelo y el paisaje; además se hace énfasis en lo que tiene que ver con el aprovechamiento y disposición temporal o final de los RCD, mediante la creación de los puntos limpios, plantas y alternativas de aprovechamiento. Por su parte, las metas de aprovechamiento descritas en la Resolución 472 de 2017 y la Resolución 1257 de 2021 deben ser cumplidas por los grandes generadores de forma gradual y ascendente; **Rocería**: artículo 58 de la Constitución Política de Colombia).	72.43%	El contratista cumplió con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente en materia de medio ambiente.
13. Contar con los permisos, licencias y autorizaciones necesarias para el desarrollo de las actividades.	NA	El contratista contó con los permisos, licencias y autorizaciones requeridas para la ejecución del objeto.
14. Aportar las garantías establecidas en el contrato.	NA	El contratista aportó las garantías

		establecidas en el contrato.

Requerimientos, llamados de atención y cumplimiento de los planes de mejoramiento: Sin recomendaciones, ni requerimientos.

Multas o Sanciones: Durante el plazo pactado no se impusieron multas o sanciones.

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES
(No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? NO ■ SI☐ (en caso afirmativo, justificar)

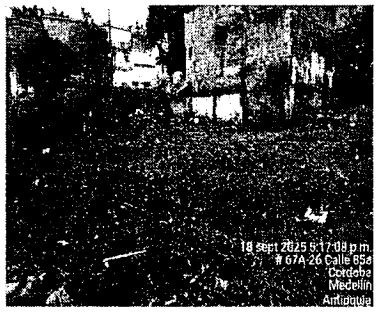
Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión o interventoría del contrato o convenio durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

OBSERVACIONES

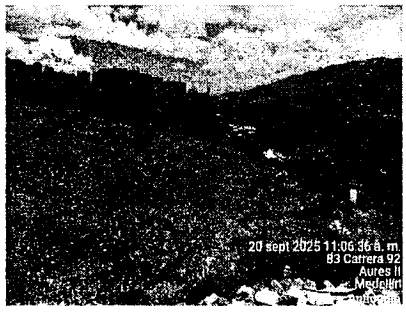
Se autoriza el pago de la factura ya que cumplió a cabalidad con el servicio correctivo prestado. Se adjuntan las fotos como evidencia de la labor realizada por Emvarias y el informe presentado por dicha empresa:

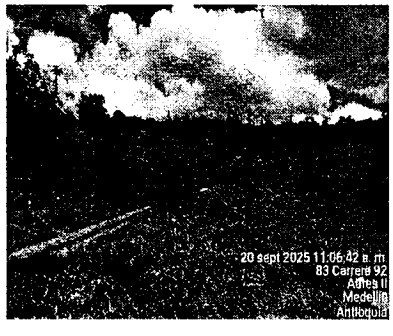












Vanessa Maestre Correa
Supervisora
Profesional Especializado
Gestión de Infraestructura

Se verifica la información y contenido general de esta acta conforme a la calidad, integridad, oportunidad y veracidad de esta de quienes elaboraron este informe.

OBSERVACIONES O REQUERIMIENTOS DEL DIRECTOR / ORDENADOR DEL GASTO:

_____

_____

_____

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor, Profesionales que realizan el Apoyo a la Supervisión y el Interventor cuando aplique, así mismo, el coordinador del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa. La suscripción por parte del contratista NO es obligatoria en todos los casos.*

NOTA 2: *En caso de que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico (según los componentes a su responsabilidad) del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 3: *Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia digital legible (para registro contable y de tesorería) con todos los anexos. Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*

NOTA 4: *Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso, por tanto, cmo supervisor, debe cargar en la plataforma SECOP II, el presente informe de supervisión.*

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141163269489

(415)7707212489984(8020) 000014116326948 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 5 0 5 5	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EMVARIAS S.A. E.S.P.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 30 55 198

42. Correo electrónico notificacionesfinanciera@emvarias.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 0 0 2 4	6 0 4 3 8 0 3 6 3 0	3 0 0 7 0 7 8 3 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 8 1 1	1 9 6 4 0 9 0 1	3 8 2 1	1 9 6 4 0 9 0 1		3 8 1 2	3 8 2 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1	3	1	4	1	5	4	2	4	8	5	2									

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTAÑO GALVIS GUSTAVO ADOLFO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Página 2 de 11 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163269489

(415)7707212489984(8020) 000014116326948 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 5 0 5 5	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	0 5
72. Número	1	2 0 1 6
73. Fecha	1 9 9 8 0 1 0 5	2 0 1 7 0 8 0 1
74. Número de notaría		1 7
75. Entidad de registro	0 1	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 1 0 5	2 0 1 7 1 0 0 9
77. No. Matrícula mercantil		2 1 4 9 9 1 2 3 0 4
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 8 0 1 0 5	2 0 1 7 0 8 0 1
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Servicios Públicos — 4

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 2	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	GRUPO EPM	8 9 0 9 0 4 9 9 6	1

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163269489

(415)7707212489984(8020) 000014116326948 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 5 0 5 5	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 1 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 4 9 0 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTAÑO	GALVIS	GUSTAVO	ADOLFO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 3 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 6 6 3 0 6 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HENAO	VALLEJO	LUISA	FERNANDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 4 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 5 2 6 6 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELEZ	PATIÑO	GABRIEL	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 11 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163269489

(415)7707212489984(8020) 000014116326948 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 5 0 5 5	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 1 1 9 1 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MAYA	SALAZAR	JOHN	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 3 2 9	2 0 1 8 0 3 3 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 6 9 3 5 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OCHOA	POSADA	SANTIAGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 2 1	2 0 2 3 0 8 0 8

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 5 0 3 0 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	PADILLA	JUAN	C

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 2 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 1 5 9 1 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	FERNANDEZ	LUISA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 2 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 5 6 1 1 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTOYA	TAMAYO	DIANA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 3 2 9	2 0 1 8 0 3 3 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 11 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163269489

(415)7707212489984(8020) 000014116326948 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 5 0 5 5	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 6 7 2 0 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MAYA	MAYA	GABRIEL	RICARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 1 0 2 0	2 0 1 3 1 0 2 5

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 9 6 1 0 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RESTREPO	MESA	CLARA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 1 2 4	2 0 1 0 1 0 1 9

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 0 9 9 9 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GRANADOS	SANCHEZ	JUAN	DIEGO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 6 0 8	2 0 1 2 0 2 0 6

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 0 5 2 3 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PUYO	DIAZ	RUBEN	DARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 9 2 2	2 0 1 2 0 2 0 6

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 5 0 7 5 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARQUEZ	VALDERRAMA	JAVIER	ROBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 9 2 2	2 0 1 2 0 2 0 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163269489

(415)7707212489984(8020) 000014116326948 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 5 0 5 5	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 4 5 0 1 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAÑAS	JIMENEZ	GERARDO	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 2 0 6	2 0 1 3 1 0 2 5

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 1 1 7 2 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANIN	CORREA	LUIS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 1 0 2 3	2 0 1 3 1 0 2 5

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 5 6 6 0 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CALLE	RESTREPO	JUAN	ESTEBAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 1 0 2 3	2 0 1 3 1 0 2 5

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 5 6 4 2 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	RESTREPO	DAVID	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 2 0 6	2 0 1 3 1 0 2 5

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 3 4 6 5 9 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SIERRA	MORENO	RICARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 2 0 6	2 0 1 3 1 0 2 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 7 de 11 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163269489

(415)7707212489984(8020) 000014116326948 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 5 0 5 5	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 5 8 2 7 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BETANCOURT	MESA	GABRIEL	JAIME

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 2 1	2 0 2 0 0 3 3 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 2 0 6 7 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	ROMERO	CARLOS	ARTURO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 2 1	2 0 2 0 0 3 3 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 5 3 5 1 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OCAMPO	CARMONA	ANGELA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 2 1	2 0 2 0 0 3 3 0

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 0 0 7 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARANGO	ANGEL	DANIEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 4 0 1	2 0 2 3 0 8 0 8

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 0 7 3 2 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	MORALES	CARLOS	ARMANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 4 0 1	2 0 2 1 0 8 0 3

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163269489

(415)7707212489984(8020) 000014116326948 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 5 0 5 5	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 7 2 7 2 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AMAR	FLOREZ	DARIO	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 4 0 1	2 0 2 3 0 8 0 8

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 7 8 6 1 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORENO	MUNERA	ANDRES	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 8 0 3	2 0 2 4 0 3 1 9

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 7 8 6 1 6 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JOYA	CAMACHO	ANA	MILENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 8 0 9	2 0 2 4 0 3 1 9

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 9 6 2 7 5 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DURAN	ORTIZ	MARTHA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 8 0 9	2 0 2 4 0 3 1 9

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 5 6 1 7 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
YEPES	VELEZ	JORGE	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 8 0 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163269489

(415)7707212489984(8020) 000014116326948 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 5 0 5 5	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 6 7 0 8 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	ECHEVERRI	MAURICIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 6 4 5 6 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CEREZO	RESTREPO	JORGE	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 10 de 11 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163269489

(415)7707212489984(8020) 000014116326948 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 5 0 5 5	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadania 1 3	1 0 1 7 1 5 4 8 5 9		1 7 1 0 0 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VIDALES	VARGAS	MARICELA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 8 8 9 0	5	ERNST & YOUNG AUDIT S A S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadania 1 3	9 8 5 5 2 9 9 1		5 4 0 0 9 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GONZALEZ	GOMEZ	JUAN	CARLOS

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 8 8 9 0	5	ERNST & YOUNG AUDIT S A S

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 8 9 8 7 4 8	7	5 1 1 8 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
QUICENO	CUERVO	JANETH	LUCIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 6 1 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 11 de 11 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163269489

(415)7707212489984(8020) 000014116326948 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 5 0 5 5	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Recolección de desechos no peligrosos 3 8 1 1

162. Nombre del establecimiento: EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellin 0 0 1

165. Dirección: CR AUTOPISTA NORTE 64 C 103 E E 98

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 4 4 7 0 5 0 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A 4 0 5 8 9 A F 2 2 5 E 3 4 F C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARICELA VIDALES VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1017154859 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 171008-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD DE CONTADURIA

Vigencia 2025 | Compromiso presupuestal No. 751

Fecha de expedición 06/08/2025 | Fecha de aprobación 06/08/2025

Beneficiario 890,905,055.9 EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN E.S.P

Descripción:

PRESTAR EL SERVICIO DE ROCERÍA, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, ESCOMBROS Y SIMILARES PARA EL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN –ISVIMED".

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $26,193,453 discriminados en los siguientes rubros:

Rubro	53 Mantenimiento - DEAVM		$ 26,193,453
Disponibilidad Nro.	733		$ 26,193,453
9101001	Artículo Genérico	Cantidad	26,193,453.00
		Valor unitario	1.00
		Total	**26,193,453.00**

Total compromiso $ 26,193,453

01-CMPS-02

Elaboró _____

DIEGO LEON MONROY PIZARRO

Aprobó _____

MARISOL GARCIA OSPINA

Shape the future with confidence

CPC-4522-25

Señores
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.
Medellín, Antioquia

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024, no incluidos aquí, de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., identificada con NIT 890.905.055-9 Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados, por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2025 y el 30 de noviembre de 2025, de las subcuentas 242518.01010101 denominada "Aportes a fondos pensionales", 242519.01010101 denominada "Aportes a seguridad social en salud", 242520 denominada "Aportes al ICBF, Sena y Cajas de Compensación" y 242532 denominada "Aportes a riesgos profesionales", incluyen la acusación de los aportes a los sistemas de salud, riegos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. La planilla integrada de liquidación evidencia el pago de dichos aportes por el periodo antes mencionado.

La información financiera, contable y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Empresa. Mi trabajo solo consistió exclusivamente en realizar procedimientos de verificación y cruce de saldos con los registros contables a la fecha de corte mencionada.

No estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Empresa, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

MARICELA VIDALES VARGAS
Firmado digitalmente por MARICELA VIDALES VARGAS
Fecha: 2025.12.11 16:33:46 -05'00'

Maricela Vidales Vargas
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 171008-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Antioquia
11 de diciembre de 2025

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



172[illegible]T

MARCELA [illegible]
VIDALES [illegible]
C.C. [illegible]
RESOLUCION DE [illegible] 311
UNIVERSIDAD [illegible]

FECHA 27/09/2012

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

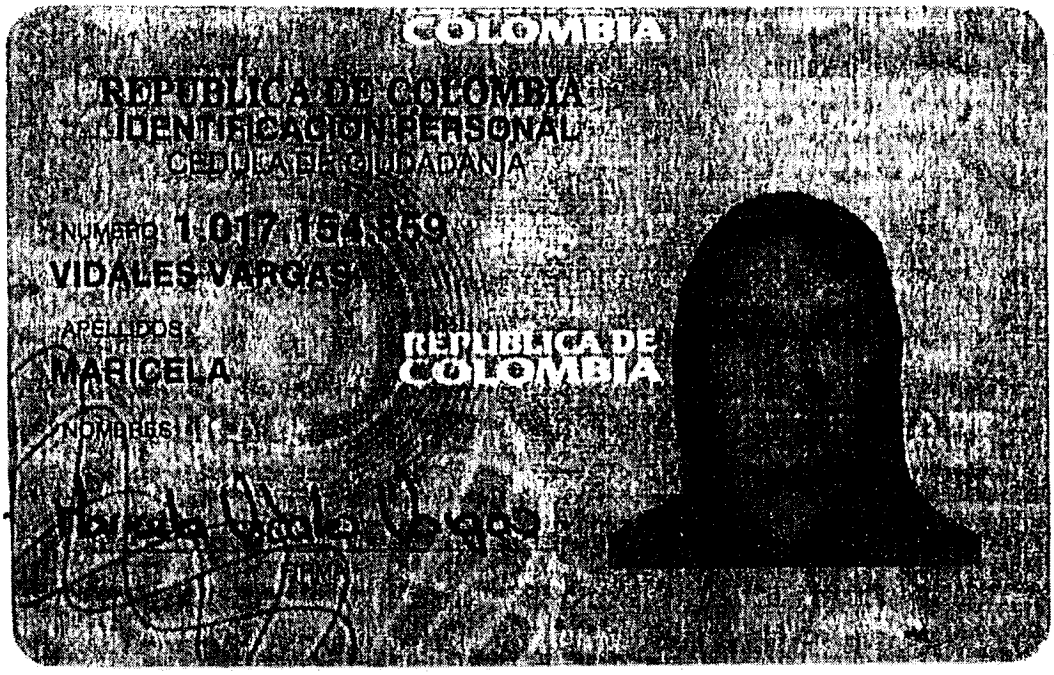
182300

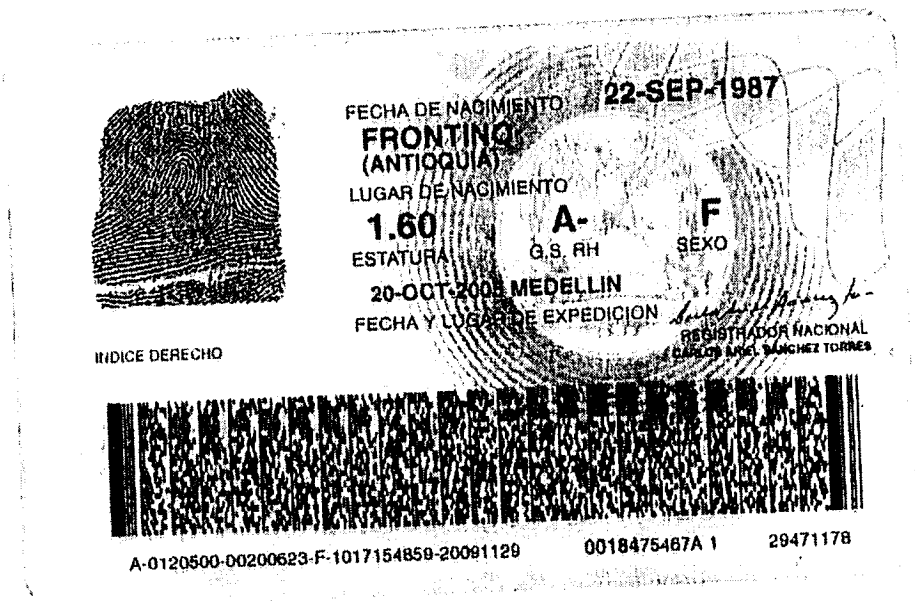
FIRMA DEL TITULAR

93763

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas 2363 03/2012


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.017.154.859
VIDALES VARGAS
APELLIDOS
MARICELA
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1987
FRONTINO (ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A-
G.S. RH
F
SEXO
20-OCT-2008 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0120500-00200623-F-1017154859-20091129
0018475467A 1
29471178

Certificación
Bancaria

Fecha: **01 de octubre de 2025**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN SA ESP,** identificado con **NIT** No **890905055** denominada **EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN ESP**, a la fecha **01/10/2025**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA AHORRO	01821741374	04/07/05 (M/D/A)	ACTIVA	TERMINAL DE TRANSPORTE NORTE	366

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

CONTRATO N° 539 DE 2025

PRESTAR EL SERVICIO DE ROCERÍA, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, ESCOMBROS Y SIMILARES PARA EL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED

INFORME

PERIODO: DEL 20 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Elaboró	Gloria Elena Aguilar Carvajal
Recibo a satisfacción por Supervisor y/o Interventor	

emvarias
Grupo epm

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

CONTRATO No.:	539 DE 2025
CONTRATANTE:	INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED
CONTRATISTA:	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.
NIT:	890.905.055-9
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ROCERÍA, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, ESCOMBROS Y SIMILARES PARA EL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED
VALOR:	VENTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($21.824.035)
DURACIÓN:	Cinco (5) meses contados desde el inicio en la plataforma SECOP 2, sin exceder el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:	20/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	VANESSA MAESTRE CORREA

2. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Con la ejecución del contrato se pretende desarrollar en cinco (5) predios propiedad de ISVIMED el servicio de rocería, disposición final de residuos: RCD - residuos de construcción y demolición, residuos ordinarios y especiales, con el fin de evitar la presencia de plagas y mantener los terrenos en condiciones de limpieza, libres de malezas o acumulación de basuras, RCD o cualquier otro elemento que signifique un peligro real o potencial para la salud pública y al medio ambiente.

Las actividades desarrolladas y los predios intervenidos son los siguientes:

- Proyecto La Playita
- Candelaria N°10 Y N°11
- Berna ventó
- Picacho Nº1
- Predio Barrio Colon
- San Lorenzo

Seguimiento al cumplimiento del objeto y alcance del contrato de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas

ITEM-1: Corte de césped

De acuerdo con la ejecución de las actividades realizadas desde el 20 de septiembre al 01 de diciembre de 2025 se obtiene un porcentaje de ejecución de la actividad relacionada del 100% correspondiente a un área de 160.300 m^2 y un valor de $ 15.975.050,00, discriminados así:

CORTE DE CESPED							
Descripción	Dirección	Fecha de autorización	Área Total (m2)	Mes de ejecución	Día de ejecución	Valor unitario	Valor total
Proyecto La Playita	Calle 3D N 79B-120	05/08/2025	11848	Septiembre	10/09/2025	$ 99,00	$ 1.172.952,00
Candelaria 10 y 11	Calle 85A N 67A - 71	05/08/2025	2245	Septiembre	22/09/2025	$ 99,00	$ 222.255,00

emvarias
Grupo epm

CORTE DE CESPED							
Descripción	Dirección	Fecha de autorización	Área Total (m2)	Mes de ejecución	Día de ejecución	Valor unitario	Valor total
Predio Berna ventó	Carrera 81 N 7-72	05/08/2025	11137	Septiembre	25/09/2025	$ 99,00	$ 1.102.563,00
Picacho #1	Carrera 92 N 90-21	05/08/2025	127495	Septiembre	20/09/2025	$ 99,00	$ 12.622.005,00
Barrio Colón	Calle 42 con carrera 46	05/08/2025	5425	Octubre	07/10/2025	$ 99,00	$ 537.075,00
San Lorenzo	Carrera 44 N 40-41	25/11/2025	1720	Diciembre	01/12/2025	$ 148,00	$ 254.560,00
Mantenimiento de Cascajo lote San Lorenzo	Carrera 44 N 40-41	25/11/2025	430	Diciembre	01/12/2025	$ 148,00	$ 63.640,00
			TOTAL, **CORTE DE CESPED**				**$ 15.975.050,00**

LOTE PROYECTO LA PLAYITA

La ejecución de la actividad de corte de césped se llevó a cabo el 25 de septiembre de 2025, se intervino un área de 11.137 m²

LOTES: CANDELARIA N°10 Y N°11

La ejecución de la actividad de corte de césped se llevó a cabo el 22 de septiembre de 2025, se intervino un área de 2.245 m²

PREDIO BERNA VENTÓ

La ejecución de la actividad de corte de césped se llevó a cabo el 25 de septiembre de 2025, se intervino un área de 11.137 m²

LOTE: PICACHO N°1

La ejecución de la actividad de corte de césped se llevó a cabo el 20 de septiembre de 2025, se intervino un área de 127.495 m²

emvarias
Grupo epm

LOTE: BARRIO COLÓN

La ejecución de la actividad de corte de césped se llevó a cabo el 07 de octubre de 2025, se intervino un área de 5,425 m².

SAN LORENZO

La ejecución de la actividad de corte de césped se llevó a cabo el 01 de diciembre de 2025, se intervino un área de 2.150 m².

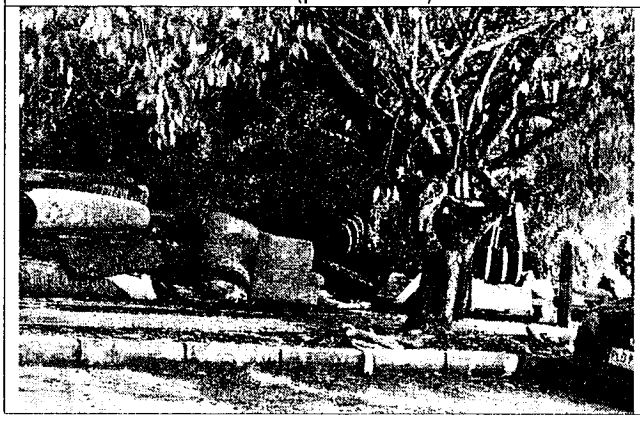
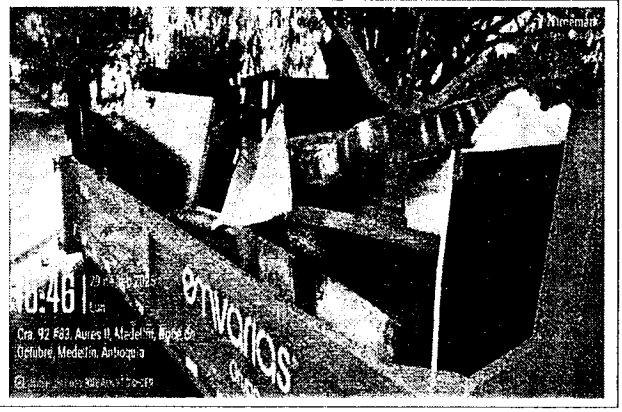
ITEM-2: Recolección de residuos

Después de realizada la intervención de corte de césped, se realizó la recolección de 19 m³ de residuos voluminosos y 2,5 m³ de residuos ordinarios, a continuación, en la siguiente tabla se especifica la ejecución de las actividades:

GESTIÓN DE RESIDUOS									
Descripción	Dirección	Fecha de autorización	Residuo ordinario	Residuo volumin	Mes	Día de ejecución	Valor unitario m³ ordinario	Valor unitario m³ voluminoso	Valor total
Picacho #1	Carrera 92 N 90-21	29/09/2025		12	Sep	20/09/2025	$ 102.017,00	$ 144.247,00	$ 1.730.964,00
Barrio Colón	Calle 42 con carrera 46	07/10/2025	2,50	3	Oct	07/10/2025	$ 102.017,00	$ 144.247,00	$ 687.783,50
San Lorenzo	Carrera 44 N 40-41	25/11/2025		4	Dic	01/12/2025	$ 102.017,00	$ 144.247,00	$ 576.988,00
TOTAL, GESTIÓN RESIDUOS									**$ 2.995.735,50**

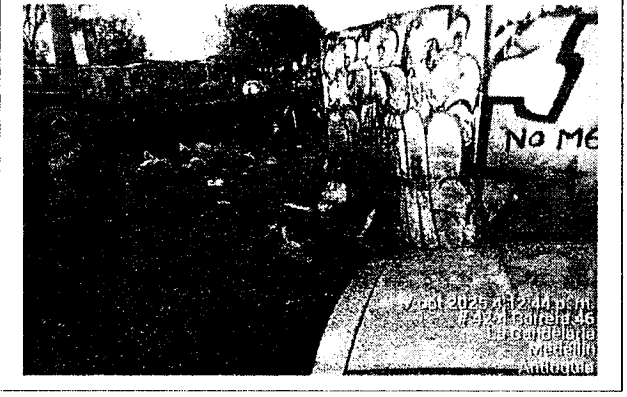
LOTE PICACHO Nº1

El lote en mención se intervino el 29 de septiembre de 2025, se realizó la recolección de 12 m³ residuos voluminosos.

Antes (picacho #1)	Después (picacho #1)
	

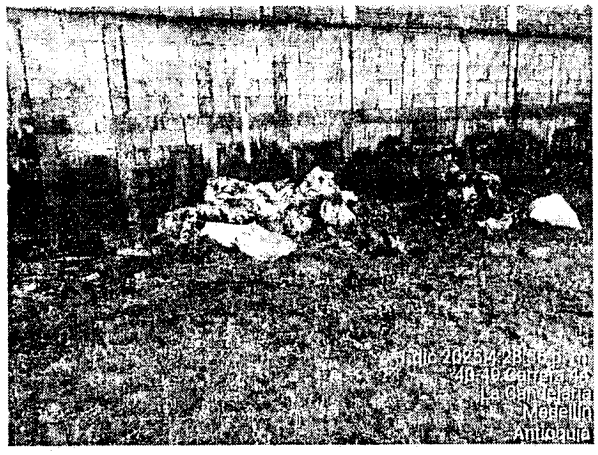
LOTE BARRIO COLÓN

El lote en mención se intervino el 07 de octubre de 2025, se realizó la recolección de 2,5 m^3 de residuos ordinarios y 3 m^3 de residuos voluminosos.

Antes (lote barrio colon)	Después (lote barrio colon)
	

LOTE SAN LORENZO

El lote en mención se intervino el 01 de diciembre de 2025, se realizó la recolección de 4 m^3 de residuos voluminosos.

Antes (lote san lorenzo)	Después (lote san lorenzo)
	

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

En el cuadro se relaciona la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de Emvarias y se adjunta copia con la presentación del informe y factura:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
17/09/2025	Aportes al sistema de seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje correspondiente al mes de agosto	Maricela Vidales Vargas Revisor Fiscal Tarjeta Profesional 171008-T Designada por Ernst & Young Audit S.A.S

21/10/2025	Aportes al sistema de seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje correspondiente al mes de septiembre	Maricela Vidales Vargas Revisor Fiscal Tarjeta Profesional 171008-T Designada por Ernst & Young Audit S.A.S
20/11/2025	Aportes al sistema de seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje correspondiente al mes de octubre	Maricela Vidales Vargas Revisor Fiscal Tarjeta Profesional 171008-T Designada por Ernst & Young Audit S.A.S

4. INFORME FINANCIERO:

Las condiciones de la ejecución de los recursos es la siguiente:

Valor del Contrato	$ 26.193.453
Pagos Realizados a la fecha	Ninguno
Pago solicitado	$ 18.970.785,5
Pago pendiente por cobrar	Ninguno
Total, ejecutado	$ 18.970.785,5
Porcentaje de ejecución financiera	72%

5. INFORME JURÍDICO:

El estado de las garantías del contrato es el siguiente:

Nombre Aseguradora	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
		Desde	Hasta	
SURAMERICANA	CALIDAD DEL SERVICIO No. 4339160	20 – AGO - 2025	30–JUN–2026	$2.619.345,00
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 4339160	20 – AGO - 2025	30–JUN–2026	$2.619.345,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES No. 4339160	20 – AGO - 2025	31–DIC–2028	$1.309.673,00
SURAMERICANA	RESPONSABILIDAD CIVIL No. 013001030984	20–AGO–2025	31–DIC–2025	$284.700.000

Alcaldía de Medellín ISVIMED	CONSTANCIA DE INICIO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO: F-GJ-206
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 30/05/2024
		PÁGINA: 1 de 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P
NIT o CC:	890.905.055-9
REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO GALVIS
CC:	71.749.029
NÚMERO DEL CONTRATO:	539 de 2025
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ROCERÍA, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, ESCOMBROS Y SIMILARES PARA EL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN –ISVIMED.
VALOR:	VEINTISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($26.193.453)
DURACIÓN:	Cinco (5) meses contados desde la firma del orden de inicio en SECOP II o hasta agotar los recursos, sin superar el 31 de diciembre del 2025.
FECHA DE INICIO:	28 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025

1. Entre el **INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED** – con NIT 900.014.480-8 representado legalmente por la directora **VALENTINA AGUILAR RAMÍREZ, EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P** identificad(o)a con NIT número 890.905.055-9, representada legalmente por **GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO GALVIS** se suscribió el contrato detallado en el acápite anterior.

2. El supervisor debe coordinar con el contratista la verificación del cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, solicitar los informes periódicos, determinar los tiempos de entrega de los mismos, constatar la calidad del producto que es entregado y verificar conforme a la necesidad del servicio de permanencia en la entidad para el cumplimiento de sus obligaciones.

3. De acuerdo con lo estipulado en el contrato indicado, el plazo del mismo se cuenta a partir de la fecha establecida en la orden de inicio suscrita por parte del supervisor.

Conforme a lo anterior:

Verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato previstos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, y los requisitos pactados en los estudios previos, pliego de condiciones, propuesta aprobada y minuta del contrato, se deja constancia que, a partir de la fecha, se inicia la ejecución del contrato de la referencia

VANESSA MAESTRE CORREA
Supervisor

NOTA: La diligencia del presente formato hace las veces del botón de inicio de ejecución en SECOP II.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 539 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL ISVIMED Y EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.

CONTRATANTE:	INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED
NIT:	900.014.480-8.
CONTRATISTA:	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.
NIT:	890.905.055-9
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ROCERÍA, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, ESCOMBROS Y SIMILARES PARA EL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN –ISVIMED.
PLAZO:	Cinco (5) meses contados desde la firma del orden de inicio en SECOP II o hasta agotar los recursos, sin superar el 31 de diciembre del 2025.
VALOR TOTAL:	VEINTISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($26.193.453), soportado en el CDP N° 733 del 05 de agosto de 2025.

Entre los suscritos **VALENTINA AGUILAR RAMIREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.017.177.122 de Medellín (Antioquia), obrando en nombre y representación del **INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN – ISVIMED**, en su calidad de Directora, quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATANTE** y **GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO GALVIS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 71.749.029 de Medellín (Antioquia), actuando en calidad de Gerente según consta en el acta de posesión del 22 de enero de 2024, en virtud de la resolución N° 97 del 19 de enero de 2024 y obrando en nombre y representación de **EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P.**, con NIT. **890.905.055-9**, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato interadministrativo previo las siguientes consideraciones:

1. El ISVIMED tiene por objeto gerenciar políticas y programas de vivienda y hábitat, conduciendo a la solución de las necesidades habitacionales, especialmente de los asentamientos humanos y grupos familiares en situación de pobreza y vulnerabilidad,

involucrando actores públicos, privados y comunitarios en la gestión y ejecución de proyectos de vivienda, titulación y legalización, mejoramiento de vivienda y hábitat, reasentamiento, acompañamiento social, gestión urbana, relacionados con la vivienda y el hábitat en el contexto urbano y rural.

2. Con el fin de desarrollar su objeto social, el ISVIMED cuenta con predios que han sido priorizados para el desarrollo de futuros proyectos habitacionales; algunos de estos predios actualmente se encuentran con presencia de maleza, roedores, basuras y desperdicios, razón por la cual se requiere realizar mantenimiento de los mismos con el fin de mantener los terrenos en condiciones de limpieza, evitar la presencia de todo tipo de plagas, acumulación de basura, escombros o cualquier otro elemento que signifique un peligro real o potencial a la salud pública y al medio ambiente.

3. De igual manera, se requiere realizar mantenimiento y limpieza en las zonas verdes cubiertas por pasto, malezas, arbustos o cultivos con el fin de despejar el área de material vegetal y prevenir el deterioro que se va ocasionando en el césped.

4. Los predios que serán objeto de atención se relacionan en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL LOTE	DIRECCIÓN	BARRIO COMUNA	ÁREA PARA INTERVENIR M²
Lote la Candelaria N°10	67a62-67a180 Calle 85a	07 ROBLEDO	
Lote la Candelaria N°11	Calle 85 A # 67 a 62	07 ROBLEDO	323
Lote Picacho N°1	Carrera 92 # 90-21	06 DOCE DE OCTUBRE	15.454
Colinas de Occidente	Carrera 102 C N 63B-65	60 San Cristóbal	1.210
Lote Barrio Colon	Esquina nororiental de la Calle 42 con carrera 46	10 CANDELARIA	875
Predio Bernavento	Carrera 81 # 7 - 72	16 BELÉN	1.505
P.V. La Playita	Calle 3D # 79 B - 120	16 BELÉN	1.911

5. De conformidad con lo anterior, se hace necesario contratar el servicio de rocería, disposición final de basuras, escombros y similares en los lotes del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED.

6. Empresas Varias de Medellín – EMVARIAS es la organización encargada desde hace 60 años de la prestación del servicio público de aseo domiciliario y otras actividades complementarias, como la recolección especial, disposición final y gestión integral de residuos sólidos en la ciudad de Medellín. En el 2013, EMVARIAS se convirtió en una filial del Grupo EPM, siendo así, la única filial para el servicio público de aseo del grupo.

7. La trayectoria, experticia e innovación en el marco de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, convierte a EMVARIAS en una empresa antioqueña emblemática y reconocida por la prestación de sus servicios. Asimismo, presta un servicio integral incluyendo el servicio de rocería con personal calificado de la entidad y con las mismas garantías que su buen nombre y experiencia acreditan.

8. En esta oportunidad, EMVARIAS confirma su interés y tendencia en seguir fortaleciendo sus alianzas con aquellas entidades del Distrito que trabajan en proyectos relacionados con la sostenibilidad y cuidado del medio ambiente. Tal es el caso, del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED quien es el organismo encargado de gerenciar la vivienda de interés prioritario en Medellín, a través de acciones en armonía con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

9. Los que suscriben este contrato, manifiestan no estar incursos en ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidades, y en ningunas causales de conflictos de intereses estipulados en las normas vigentes.

10. Que esta contratación se regirá de acuerdo con las anteriores consideraciones, las normas vigentes en materia contractual y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO Y ALCANCE: Prestar el servicio de rocería, disposición final de residuos, escombros y similares para el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED.

ALCANCE: Celebración de un contrato interadministrativo con EMVARIAS para el corte de césped, recolección, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición, residuos ordinarios y residuos especiales, según el caso.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
A continuación, se detallan las especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto contractual:

1. **Corte de césped:** Se detallan los lugares y las cantidades conforme a las cuales se debe ejecutar el objeto contractual:

Nombre del lote	Área lote m^2	Total, cortes	Total, área a intervenir	Valor Unitario	Valor total	Observaciones
Predio Bernavento	1204	7	8428	$ 99.00	$ 834,372.00	Corte de césped y arvenses con guadaña sobre el área, no se incluye mantenimiento de árboles rustificados o labores de ornato, jardinería y embellecimiento. Se cotiza el 100% del área, sin embargo, la intervención dependerá de la operatividad en campo, por tanto, el área puede cambiar.
	301	9	2709	$ 99.00	$ 268,191.00	Se debe tener precaución con los árboles y arbustos sembrados en el momento de la intervención con la guadaña. La distancia para retirar los residuos del material vegetal es de 20 m.
P.V. La Playita	1529	6	9174	$ 99.00	$ 908,226.00	Corte de césped y arvenses con guadaña sobre el área, no se incluye mantenimiento de árboles rustificados o labores de ornato, jardinería y embellecimiento. Se cotiza el 100% del área, sin embargo, la intervención dependerá de la operatividad en campo, por tanto, el área puede cambiar.
	382	7	2674	$ 99.00	$ 264,726.00	Se debe tener precaución con los árboles y arbustos sembrados en el momento de la intervención con la guadaña. La distancia para retirar los residuos del material vegetal es de 30 m.
Candelaria 10 y 11	48	6	288	$ 99.00	$ 28,512.00	Corte de césped y arvenses con guadaña sobre el área, no se incluye mantenimiento de árboles rustificados o labores de ornato, jardinería y embellecimiento.
	259	7	1813	$ 99.00	$ 179,487.00	Se cotiza el 100% del área, sin embargo, la intervención dependerá de la operatividad en campo, por tanto, el área puede cambiar.
	16	9	144	$ 99.00	$ 14,256.00	Se debe tener precaución con los árboles y arbustos sembrados en el momento de la intervención con la guadaña.
Picacho # 1	773	7	5411	$ 99.00	$ 535,689.00	Corte de césped y arvenses con guadaña sobre el área, no se incluye mantenimiento de árboles rustificados o labores de ornato, jardinería y embellecimiento.
	10045	8	80360	$ 99.00	$ 7,955,640.00	
	4636	9	41724	$ 99.00	$ 4,130,676.00	
Barrio colon	700	6	4200	$ 99.00	$ 415,800.00	Corte de césped y arvenses con guadaña sobre el área, no se incluye mantenimiento de árboles rustificados o labores de ornato, jardinería y embellecimiento. Se cotiza el 100% del área, sin embargo, la intervención dependerá de la operatividad en campo, por tanto, el área puede cambiar.
	175	7	1225	$ 99.00	$ 121,275.00	Se debe tener precaución con los árboles y arbustos sembrados en el momento de la intervención con la guadaña.
Colinas de Occidente	121	6	726	$ 99.00	$ 71,874.00	Corte de césped y arvances con guadaña sobre el área, no se incluye Mantenimiento de arboles rustificados o labores de ornato, jardinería Y embellecimiento. Se cotiza el 100 % del área, sin embargo, La intervención dependerá de la operatividad en campo, por lo tanto, El área puede cambiar. Se debe tener precaución con los árboles y
	484	7	3388	$ 99.00	$ 335,412.00	Arbustos sembrados en el momento de la intervención con la Guadaña.
	605	9	5445	$ 99.00	$ 539,055.00	
TOTAL	**21278**	**110**	**167709**		**$ 16,603,191.00**	

2. **Recolección, transporte y disposición final de residuos:** Se detallan los lugares y las cantidades conforme a las cuales se debe ejecutar el objeto contractual:

NOMBRE LOTE	SERVICIO POR PRESTAR	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARID	VALOR TOTAL
Lote Picacho N°1	Recolección, transporte y disposición final de residuos ordinarios	m^3	2	$ 102,017.00	$ 204,034.00
	Recolección, transporte y disposición final de RCD	m^3	5	$ 144,141.00	$ 720,705.00
	Recolección, transporte y disposición final de residuos voluminosos	m^3	10	$ 144,247.00	$ 1,442,470.00
Lote Candelaria	Recolección, transporte y disposición final de residuos voluminosos	m^3	25	$ 144,247.00	$ 3,606,175.00
	Recolección, transporte y disposición final de RCD	m^3	15	$ 144,247.00	$ 2,163,705.00
	Servicio de limpieza	cuadrilla	1	$ 548,307.00	$ 548,307.00
	Recolección, empaque, cargue, transporte y disposición final en zonas de difícil acceso	m^3	3	$ 301,622.00	$ 904,866.00
TOTAL					**$ 9,590,262.00**

Los servicios objeto del presente estudio previo, deben ser prestados en el lugar indicado por el supervisor, sin que ello genere un costo adicional para el instituto, salvo que el supervisor del contrato emita una instrucción diferente.

Las cantidades establecidas en las especificaciones técnicas son estimadas, por lo cual se pagará efectivamente lo que se ejecute y máximo hasta el valor establecido en el contrato.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales:

1. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el ISVIMED.

2. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del mismo y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el ISVIMED o el supervisor; adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
3. Realizar los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan en las cuantías y fechas establecidas por la ley para ello.
4. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas, incluyendo el aporte de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.
5. Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del convenio.

Obligaciones especificas:

1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas.
2. Realizar el corte de césped en cada uno de los lotes relacionados en las especificaciones técnicas, y llevar a cabo su aprovechamiento en el proceso de compostaje.
3. Realizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos o materiales generados en la realización de la actividad de corte de césped.
4. Realizar la recolección, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición, residuos ordinarios y residuos especiales de los lotes relacionados en las especificaciones técnicas.
5. Entregar un informe escrito, detallando las actividades y cantidades de cada servicio prestado, de acuerdo con las obligaciones pactadas.
6. Disponer del personal idóneo, las herramientas y el equipo necesario para atender las actividades propias del contrato, de manera segura y adecuada.
7. Contratar el personal capacitado para llevar a cabo la labor encomendada.
8. Aportar los elementos de protección personal necesarios para llevar a cabo de manera segura la labor encomendada.
9. Contar con la maquinaria especializada para llevar a cabo la recolección y disposición final de los residuos.
10. Recolectar, transportar y realizar la disposición final de residuos, de conformidad con las normas vigentes.
11. Entregar el certificado de la disposición final de todos los residuos requeridos en las especificaciones técnicas.
12. Cumplir con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente en materia de medio ambiente. (**Residuos ordinarios:** artículo 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015; **RCD:** El Acuerdo Municipal 062 de 2009, reglamentado por el Decreto 1609 de 2013, establece la política pública para la adecuada gestión de los residuos de la construcción y la demolición (RCD) que incluye acciones de mejoramiento en la generación, recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final; el Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, define los RCD como todo residuo resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas y no

contempla incluir en la estructura tarifaria del servicio de aseo este tipo de servicios. El Gobierno Nacional, considerando la importancia de disminuir la extracción de materiales de construcción, así como la generación y disposición final de Residuos de Construcción y Demolición - RCD en el país y a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la Resolución 472 de 2017, donde establece los lineamientos para la gestión integral de RCD, y su respectiva modificación, mediada por la Resolución 1257 de 2021, aplicando a todas las personas naturales y jurídicas que generen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan RCD provenientes de obras civiles u otras actividades conexas relacionadas. Asimismo, establece los criterios y metodologías de evaluación para las distintas actividades de la gestión integral y las obligaciones de todos los actores iniciando por los generadores, pasando por los gestores hasta la Autoridad Ambiental quien tiene toda la competencia para la vigilancia y control, para hacer efectivo el cumplimiento de las normas mencionadas. Adicionalmente, dicha normativa busca mitigar las afectaciones generadas en el ambiente, tales como la contaminación del aire, el agua, el suelo y el paisaje; además se hace énfasis en lo que tiene que ver con el aprovechamiento y disposición temporal o final de los RCD, mediante la creación de los puntos limpios, plantas y alternativas de aprovechamiento. Por su parte, las metas de aprovechamiento descritas en la Resolución 472 de 2017 y la Resolución 1257 de 2021 deben ser cumplidas por los grandes generadores de forma gradual y ascendente; **Rocería**: Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia).

13. Contar con los permisos, licencias y autorizaciones necesarias para el desarrollo de las actividades.
14. Aportar las garantías establecidas en el contrato.

OBLIGACIONES DEL ISVIMED. EL INSTITUTO se obliga a:

1. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello.Realizar la supervisión del contrato a través de la persona designada para ello, quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanentemente y especialmente previo a cada pago.
2. Suministrarle al Contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico siempre que cuente con disponibilidad para ello.
3. Recibir a satisfacción el servicio que sea prestado, cuando estos cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
4. Cumplir con las obligaciones establecidas para este tipo de contratos en el Manual Interno de Contratación y en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y ejercer la supervisión bajo los mismos lineamientos.

TERCERA. PLAZO: Cinco (5) meses contados desde la firma del orden de inicio en SECOP II o hasta agotar los recursos, sin superar el 31 de diciembre del 2025.

PARAGRAFO: MODIFICACIONES: En el evento de suspensiones, ampliaciones o adiciones al plazo del contrato, será necesario un escrito previo firmado por las partes,

en el que conste dicho acuerdo. Las ampliaciones de plazo, adiciones presupuestales y las suspensiones al contrato, deberán ser solicitadas por el supervisor asignado al contrato por parte del **ISVIMED.**

CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

QUINTA. VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de VEINTISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($26.193.453), soportado en el CDP N° 733 del 2025.

PARÁGRAFO: El valor del contrato podrá ser adicionado por las partes mediante documento escrito, siempre y cuando se cuente con previa disponibilidad presupuestal, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que implique para **EL INSTITUTO** el cumplimiento de este, se harán con cargo los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. CDP N° 733 del 05 de agosto de 2025, y Compromiso Presupuestal N° 751 del 06 de agosto de 2025.

SÉPTIMA. FORMA DE PAGO: El INSTITUTO El INSTITUTO pagará el valor del contrato de acuerdo a las cantidades efectivamente ejecutadas, una vez se reciban la totalidad de los servicios contratados debidamente entregados a satisfacción por parte del supervisor, los cuales a su vez se pagarán conforme a los valores unitarios de la oferta final aprobada. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes de la presentación de la factura y/o cuenta de cobro con todos los documentos soporte, y certificación a entera satisfacción por la Supervisora del contrato

Documentos soporte para el pago: a) Factura que cumpla con las exigencias legales que establece el estatuto tributario, incluyendo el número del contrato objeto de la facturación, b) Los respectivos soportes del pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensión, ARL y aportes parafiscales cuando corresponda, c) El acta de entrega y recibo de los bienes a entera satisfacción firmado por el supervisor del contrato. El supervisor del contrato remitirá los documentos antes citados, a contabilidad según corresponda.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta que para el efecto indique el contratista.

OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Las partes declaran bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se encuentran incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley, y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de las antecedentes o sobrevivientes.

NOVENA. GARANTÍAS: El contratista podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria. El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED- verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y 6 meses más (término estimado para la liquidación)
2.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor de contrato	Vigencia del contrato y 3 años más
3.	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y 6 meses más
4.	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV.	Vigencia del contrato

DÉCIMA. REPERCUSIONES LABORALES: Por la firma y ejecución del presente contrato, **EL ISVIMED** no adquiere ningún vínculo laboral, con **EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.** ni con las personas que esta entidad ocupe en la ejecución del contrato; por lo tanto, todas las obligaciones con el personal destinado al desarrollo del contrato por parte de **EMVARIAS S.A. E.S.P.** estarán a su cargo.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN: Este contrato se ha celebrado en consideración al objeto

que se pretende ejecutar y la capacidad de las entidades que intervienen. En consecuencia, ninguna de ellas podrá cederlo sin el consentimiento previo y escrito de la otra.

DÉCIMA SEGUNDA. ACLARACIONES: El presente contrato podrá ser aclarado por mutuo acuerdo de las partes, previa motivación y justificación por escrito. Los cambios acordados formarán parte integrante del mismo.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato podrá terminarse por la ocurrencia de alguna de las siguientes causales:

a) Por vencimiento del plazo;

b) Por grave incumplimiento de las obligaciones por parte de DEL CONTRATISTA o DEL CONTRATANTE;

c) Por agotamiento de recursos;
d) Por mutuo acuerdo entre las partes;
e) Por las demás causas establecidas en la ley.

DÉCIMA CUARTA. NATURALEZA JURÍDICA: El presente acto es un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO y se regirá por lo dispuesto en el Estatuto General de la Administración Pública, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y las normas Civiles y Comerciales aplicables a la materia.

DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del presente contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias. Para tal efecto, acudirán preferentemente al empleo de los mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción.

DÉCIMA SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será ejercida por la Profesional especializada **Vanessa Maestre Correa** del Instituto Social De Vivienda Y Hábitat De Medellín –ISVIMED- o en la persona que el Director designe, quienes velarán por el estricto cumplimiento del objeto del contrato. Estos ejercerán funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato de mínima cuantía.

En el ejercicio de sus funciones el supervisor del contrato deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en el Manual de contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos de ISVIMED.

1. Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir la constancia de inicio.
3. Revisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en especial en lo relacionado con las especificaciones técnicas y económicas previstas en la propuesta y en el contrato.
4. Emitir los conceptos que solicite el ordenador del gasto en relación con la ejecución del contrato.
5. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera.
6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales por parte del contratista.
7. Mantener informado al ordenador del gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir un riesgo para el cumplimiento del contrato e informar del eventual incumplimiento.
8. Exigir y verificar la calidad de los bienes y servicios adquiridos o en su defecto los exigidos por las normas técnicas obligatorias.
9. Revisar que el objeto del contrato se haya cumplido en su totalidad y suscribir el acta de recibo.
10. Elaborar las actas de pago correspondientes al contrato, con los informes de supervisión pertinentes.
11. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
12. Realizar el acta de recibo y de liquidación del contrato, con todas sus especificaciones y requerimientos.
13. Elaborar el proyecto de Acta de recibo y de liquidación del contrato dentro de los plazos establecidos para este efecto, junto con todos los demás documentos requeridos para adelantar el trámite de liquidación.
14. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPARENCIA: El contratista garantiza, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que ninguna persona al servicio de **EL ISVIMED**, ha recibido ni recibirá beneficio directo o indirecto resultante de la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, y acepta expresamente que la presente disposición es condición esencial del contrato, por lo que su incumplimiento dará lugar a su terminación y a la aplicación de las sanciones legales pertinentes.

DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el acta de inicio.

DÉCIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato interadministrativo se realizará en los términos del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La liquidación se realizará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo del contrato interadministrativo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en Artículo 164 de la ley 1437 de 2011.

VIGÉSIMA. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EMVARIAS S.A. E.S.P., manifiesta con la firma del presente contrato que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral y parafiscales y que continuará a paz y salvo por este concepto durante la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD: Las partes se comprometen a salvaguardar por sí o por interpuesta persona, de acuerdo con las normas que rigen el secreto profesional, toda la información que entre sí crucen para atender los fines del presente contrato y que sea expresamente identificada.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Por tratarse de un contrato interadministrativo de mandato, se prescinde de la utilización de las cláusulas excepcionales del derecho común, de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **a)** certificado de disponibilidad presupuestal; **b)** Estudio Previo y sus anexos; **c)** Compromiso presupuestal; **d)** certificado de existencia y representación legal de EMVARIAS S.A. E.S.P; **e)** certificado de inhabilidades e incompatibilidades; **f)** Justificación de la contratación directa **g)** Los demás que integren o lleguen a integrar el expediente del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que se deriven de este contrato, el domicilio será la ciudad de Medellín.

VIGÉSIMA QUINTA. PUBLICACIÓN: De conformidad con artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del mismo Decreto, y con el artículo 223 del Decreto-Ley 019 de 2012, el presente contrato, una vez perfeccionado, deberá ser publicado por parte del ISVIMED en el Sistema Electrónico para la contratación Pública, SECOP II a través del Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Nota: El contrato y sus documentos anexos son aprobados y firmados por las partes a través de la plataforma SECOP II

Para constancia se suscribe por las partes, en la plataforma transaccional de SECOP II.

Vbo. Valentina Aguilar Ramírez – Directora.

Proyectó	Juan Pablo Sánchez Castro/ Abogado contratista	
Revisó	Dalia Hernández Jiménez / Profesional Especializada	
Aprobó	Karina Angela Urzola Romero / Subdirector Jurídico (Encargada)	
Aprobó	Marisol Garcia Ospina / Subdirectora Administrativo y financiera	

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UTC -5 11:10:42
ISVIMED

Proveedores | Procesos | Contratos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8204357
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	15/08/2025 10:52:31 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	539-2025*
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE ROCERÍA, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, ESCOMBROS Y SIMILARES PARA EL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN ISVIMED
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	28/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	19 días para terminar *(31/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ISVIMED

COLOMBIA, Medellín

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

EMVARIAS S.A E.S.P

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 890905055

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta

Empresas Varias de Medellin S.A. E.S.P	bancolombia	Ahorros	01821741374

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO GALVIS*	***Fecha de aprobación:***	*15/08/2025 11:46:11 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*VALENTINA AGUILAR RAMIREZ*	***Fecha de aprobación:***	*15/08/2025 12:02:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8204357_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8204357_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	CONTRATACIÓN ISVIMED
Proceso de Contratación	539-2025
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	26.193.453 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Número Póliza: 4339160

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P.

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P.	NIT	8909050559
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CL 30 55 - 198	MEDELLIN	6042765651

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de Identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P.	NIT	8909050559	CL 30 # 55 198	MEDELLIN	6042765651

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN - ISVIMED	NIT	9000144808

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16732504	POLIZA NUEVA	2841	MEDELLIN	2025-08-22
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01216732504	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	20-AGO-2025	30-JUN-2026	$2.619.345,00	$20.216
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-AGO-2025	30-JUN-2026	$2.619.345,00	$20.216
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20-AGO-2025	31-DIC-2028	$1.309.673,00	$39.567

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$80.000	$15.200	$95.200	$6.548.363,00	$6.548.363,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
20-AGO-2025	31-DIC-2028	1229	20-AGO-2025	31-DIC-2028

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2841	6832

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS	5676	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CORREDORES	100%	80.000

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.539 DE 2025
OBJETO:
PRESTAR EL SERVICIO DE ROCERÍA, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, ESCOMBROS Y SIMILARES PARA EL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN -ISVIMED

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO:
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED NIT. 900.014.480-8
Y/O; DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, NIT. 890.905.211-1

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen comun agentes de retención. En virtud del numeral 28 del articulo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

Número Póliza: 013001030984

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P.

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P.	NIT	8909050559
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CL 30 55 - 198	MEDELLIN	6042765651

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P.	NIT	8909050559

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Moneda
14157457	POLIZA NUEVA	2841 - MEDELLIN	2025-08-22	PESO COLOMBIANO
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Indice variable**
ANUAL	1	01314157457	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
SN	MEDELLIN	ANTIOQUIA	SECTOR SERVICIOS
Actividad	**Código actividad**	**Descripción riesgo**	**Riesgo número**
LIMPIEZA (EMPRESAS DE SERVICIOS DE)	54		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	$284.700.000	0%	$311.220	$59.132	$370.352
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$284.700.000,00	$0	0%	$155.610	$29.566	$185.176
R.C. PATRONAL	$142.350.000,00	$0	0%	$77.805	$14.783	$92.588
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$142.350.000,00	$0	0%	$77.805	$14.783	$92.588

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 30 SMDLV
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 30 SMDLV
R.C. PATRONAL	$142.350.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 30 SMDLV
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$142.350.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 30 SMDLV



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$622.440	$118.264	$740.704
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
$284.700.000	0%	$284.700.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/L



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de dias	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
20-AGO-2025	31-DIC-2025	133	20-AGO-2025	31-DIC-2025

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	2841	6832



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoria	% participación	Prima
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS	5676	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CORREDORES	100%	622.440

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO 012004339160. NO. DE CONTRATO .

.

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 284.700,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.539 DE 2025
OBJETO:
PRESTAR EL SERVICIO DE ROCERÍA, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, ESCOMBROS Y SIMILARES PARA EL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED

.

ASEGURADOS ADICIONALES:
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÌN - ISVIMED NIT. 900.014.480-8
Y/O; DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, NIT. 890.905.211-1

.

BENEFICIARIOS:
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÌN - ISVIMED NIT. 900.014.480-8
Y/O; DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, NIT. 890.905.211-1
Y/O, TERCEROS AFECTADOS

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.